

- Garantizar el orden constitucional, proteger la vida de la población y sus bienes, y preservar el medio ambiente.
- Fortalecer las relaciones pacíficas entre las naciones, en especial con las de nuestro entorno geográfico.
- Contribuir a la promoción y mantenimiento de la paz regional e internacional.
- Mejorar la eficacia y eficiencia del proceso de modernización del Ejército de Nicaragua.

5. Características de la Defensa Nacional

Las principales características de la Defensa Nacional son:

- Es un bien público puro
- Tiene carácter nacional y permanente
- Corresponde a las posibilidades y necesidades del país
- Es planificada, organizada y preparada de manera precisa y comprensible
- Se establece y asegura en tiempos de paz
- Evoluciona de acuerdo al desarrollo y variantes de los campos de acción
- Es asumida por todos los sectores de la sociedad

6. Campos de Acción de la Defensa Nacional

- a. Diplomático
- b. Militar
- c. Económico
- d. Interno

A estos campos de acción, por las particulares condiciones de Nicaragua, es preciso agregar el de la Defensa y Protección Civil.

a. Diplomático

Tiene como principio fundamental de actuación la defensa activa y permanente de los derechos soberanos de Nicaragua en el ámbito internacional; así como la protección de los Intereses y Objetivos Nacionales, mediante la ejecución de una política exterior que da prioridad a la solución pacífica de las controversias y conflictos, así como al desarrollo de políticas de cooperación internacional y de alianzas.

Sus principales objetivos son:

- **La promoción y fortalecimiento de la paz** . Es un objetivo prioritario que se materializa en una acción permanente y activa del Estado para asegurar la solución pacífica de controversias y/o conflictos de conformidad con los mecanismos que establece el Derecho Internacional.
- **Política cooperación internacional y alianzas**. Implica el desarrollo de acciones con el objetivo de fundamentar relaciones internacionales de cooperación que minimicen el riesgo de que el Estado se involucre en un conflicto que comprometa o ponga en peligro los Intereses Nacionales.

b. Militar

Comprende la organización, preparación y empleo del Ejército de Nicaragua en la defensa de los Intereses y Objetivos Nacionales. Es responsabilidad de la institución militar planificar, organizar, dirigir y ejecutar la estrategia de la defensa armada del Estado bajo la conducción política del Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua. Consecuentemente, en tiempo de guerra constituye la acción principal de la Defensa Nacional, pero no la única, ya que necesariamente inciden otros campos de acción.

Son aspectos de carácter orgánico, técnico, operativo y administrativo, que se conjugan a lo interno de la institución castrense en los siguientes componentes: política de organización, política económica y financiera, política de recursos (humanos, armamento, material, equipo e infraestructura), organización de los medios, mando y conducción, movilización, educación militar, investigación y desarrollo, y adquisición de material bélico y no bélico.

c. Económico

Comprende las acciones que desarrolla el gobierno a fin de satisfacer las necesidades de organización, preparación y ejecución de la Defensa Nacional, tanto en tiempo de paz como en tiempo de conflicto, incrementando la eficacia de los campos de acción diplomático, militar, interno y de defensa y protección civil. Es, en consecuencia, responsabilidad del Gobierno central a través de las instituciones correspondientes, la coordinación de tales acciones.

Está dirigido a los fines de la Defensa Nacional y tiene como funciones:

- Coordinar la planificación económica de la Defensa Nacional en el contexto del desarrollo económico y social.
- Planificar y prever la movilización económica, tanto en los sectores de abastecimiento, industrial y financiero, como en los que tienen vinculación directa con la Defensa Nacional, creando desde tiempo de paz las reservas necesarias para este fin.
- Prever la estructuración de la economía nacional y su adaptación a los posibles escenarios de conflicto y de emergencias, así como su rápido regreso a la normalidad cuando las circunstancias lo permitan.

d. Interno

Está referido a la necesidad de garantizar la seguridad pública y el orden interior, función que por ley corresponde a la Policía Nacional, dirigida, organizada, coordinada y supervisada por el Ministerio de Gobernación, conforme la ley.

Sólo en casos excepcionales el Presidente de la República, en Consejo de Ministros podrá, en apoyo a la Policía Nacional, ordenar la intervención del Ejército de Nicaragua cuando la estabilidad de la República estuviera amenazada por grandes desordenes internos, calamidades o desastres naturales.

e. Defensa y Protección Civil

Comprende la prevención, mitigación y atención de desastres naturales o antropogénicos. Para ello, se cuenta con un sistema nacional (SINAPRED), en

el que participan ministerios e instituciones del sector público, organizaciones sociales, y del sector privado, autoridades departamentales, regionales y municipales, con el objetivo de realizar acciones cuya finalidad es la reducción de los riesgos y proteger a la población en general, sus bienes y los del Estado.

Para su funcionamiento, el SINAPRED tiene cinco estructuras básicas:

- Comité Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, instancia rectora del sistema.
- Secretaria Ejecutiva, instancia de coordinación del sistema.
- Centro de Operaciones de Desastres, instancia operativa del sistema.
- Comisiones sectoriales de trabajo.
- Comités departamentales, regionales y municipales.

7. Ámbitos de la Defensa Nacional

La Defensa Nacional se aplica en tres ámbitos diferentes pero complementarios entre sí y se derivan de la protección de los intereses fundamentales de la nación, lo que implica el cumplimiento de los compromisos y obligaciones internacionales. Estos ámbitos son:

- a. El derivado del mantenimiento de la soberanía nacional.
- b. El relacionado con el entorno inmediato producto de la situación geoestratégica y definido por los compromisos internacionales, hemisféricos y sub-regionales.
- c. El correspondiente con el entorno global en el contexto de la actuación de las organizaciones internacionales.